



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS

DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS BUELVAS SEVERICHE

DEMANDADO: ADELMA ROSA ATENCIA ORTEGA Y OTRO

RADICACIÓN: 7074231890012017-00025-00

Visto el anterior informe de secretaria, y teniendo en cuenta que la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, presentada por el ejecutante, resulta procedente de conformidad con el artículo 461 del C. G. del P., se accede a ello. En consecuencia, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

Decretase el desembargo del bien inmueble denominado “Las Mellas”, ubicado en el corregimiento de San Isidro, jurisdicción de San Benito Abad, Sucre, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 347-0006637 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre. Líbrese el correspondiente oficio.

Aceptase la renuncia a notificación y ejecutoria de esta providencia.

Ejecutoriada esta providencia, désele salida al proceso y archívese, previa las anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR